

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

YA ESTAN EN MARCHA LAS EVALUACIONES ERGONÓMICAS Y PSICOSOCIALES, EN TODAS LAS CCAA, AUNQUE SEGUIMOS SIN ARRANCAR CON LA MEDICIÓN DE CARGAS SALUDABLES

INFORME DE LA REUNIÓN DE 25 JUNIO 2015, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD (CNSS)

El pasado jueves , la CNSS volvió a reunirse para abordar la implantación del PPRL de la carrera judicial. Aquí tenéis una crónica resumida de las materias tratadas:

1. Ya se han confeccionado de forma conjunta para todas las CCAA, los cronogramas de evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales por puesto de trabajo (órganos judiciales tanto unipersonales como colegiados). Las evaluaciones se inician , según las CCAA , entre el mes de junio/julio , y se extienden hasta septiembre u octubre 2015. Todos los miembros de la carrera judicial recibirán con antelación una comunicación en la que se le notificará el día previsto para llevar a cabo la evaluación y técnico asignado, con posibilidad de cambio , para el caso de coincidir con señalamientos u otra causa que pueda impedir al juez/a estar presente durante el procedimiento. La evaluación, cuya duración puede oscilar entre 15 minutos y media hora, se efectuará tanto en el despacho del juez/a, como en la Sala de vistas. Os recomendamos estar pendientes de la citada comunicación y cooperar con los técnicos de prevención, informándoles de todas las anomalías, quejas o cuestiones de interés, a efectos de prevención, en el desarrollo de vuestras funciones habituales en los edificios judiciales.
2. Aunque estaba prevista la aprobación del *Estatuto de Representantes Territoriales de Prevención*, finalmente se pospuso, para poder incluir las propuestas ya presentadas, así como aquellas que pudieran añadirse en la jornada formativa para los delegados territoriales de prevención, que se realizó al día siguiente, 26 de junio de 2015.
3. En materia de Coordinación de actividades con el MJU y las CCAA, que tienen la competencia en la gestión de los edificios judiciales , debe destacarse que aunque el MJU ya ha aportado los preceptivos

planes de prevención de riesgos, no se ha dado el mismo cumplimiento por todas las CCAA, existiendo actualmente algunas CCAA (como Andalucía) que incumplen de forma flagrante sus obligaciones en materia de prevención de riesgos. En base a lo anterior, y ante la gravedad de la situación descrita, se acordó por unanimidad de la CNSS, solicitar del CGPJ la aprobación de una resolución en la que se requiera expresamente a las CCAA incumplidoras para que en un plazo máximo de tres meses procedan a cumplir con sus obligaciones en materia de información y coordinación con el CGPJ, y en caso contrario, se tomarán medidas más enérgicas y efectivas, que pongan fin a la lamentable situación de ilegalidad a la que estamos asistiendo.

4. También se habló, a propuesta de JpD, de las graves deficiencias del edificio judicial del TSJ de Valencia y de los juzgados de Llíria (Valencia), que fueron recogidas en actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo, acordándose también por unanimidad de la CNSS requerir a la CCAA de Valencia para que inste a la Comisión Mixta y se tomen inmediatas medidas correctoras de la deplorable situación de tales edificios judiciales.
5. Y se volvió a discutir, de forma intensa, sobre el gran caballo de batalla de la prevención de riesgos judiciales: LAS CARGAS DE TRABAJO JUDICIALES y su medición, a efectos preventivos. La situación actual es la siguiente: El día 29 de junio de 2015 está prevista reunión con las distintas asociaciones, (por JpD acudirá Carlos Preciado), para iniciar estudio de medición de cargas de trabajo judiciales a efectos de retribuciones variables, y por otro lado, siguen adelante las mediciones de cargas de los órganos judiciales (que no del juez/a), ya iniciadas. Y de nuevo mostramos nuestra oposición más enérgica y rechazo, al retraso injustificado de las mediciones de cargas judiciales saludables, así como a la ausencia actual de una limitación de cargas provisional, hasta tanto se inicien, desarrollen y finalicen las obligadas mediciones. Y aunque se acordó por unanimidad de la CNSS reiterar del CGPJ, que acuerde el inicio de las ansiadas mediciones, no vamos a permanecer impasibles si nuestro garante de seguridad sigue incumpliendo esta específica obligación, que recae sobre el riesgo laboral estrella de la carrera judicial: El estrés por sobrecarga.
6. Y acabamos con las buenas noticias. Se ha aprobado por la CNSS, un protocolo de actuación en situaciones de inasistencia al despacho por razón de enfermedad, a efectos de clarificar el procedimiento y

comunicaciones que deben efectuarse en tales situaciones. En cuanto sea ejecutivo se os comunicará desde el CGPJ.

7. No podemos finalizar esta crónica **sin destacar la gran implicación de los/as delegados/as territoriales judiciales**, que acudieron masivamente, (más de setenta inscripciones), a la jornada formativa promovida por la CNSS, que resultó enriquecida con un intenso debate y valiosas aportaciones, de las que hemos tomado buena nota. **Gracias por vuestro buen trabajo preventivo, por vuestro altruismo, por abrir el camino de la sensibilización preventiva, por vuestra entrega y por vuestra imprescindible ayuda en esta espinosa tarea, que no podríamos acometer sin vosotros/as.**

Seguiremos informando de cualquier novedad que se produzca en materia preventiva. Siempre sin bajar la guardia.

Como siempre quedamos a vuestra disposición.

Glòria Poyatos i Matas  
Carlos Preciado Doménech

Representantes por JpD en la CNSS